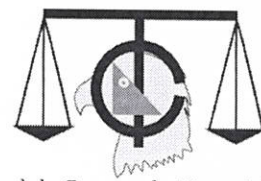




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

4 6 1 -

USHUAIA, 07 DIC 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,  
Letra: TCP - DA N° 2/2018, caratulado: "S/SERVICIO DE ENERGÍA AÑO  
2018"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, correspondiente al mes de noviembre de 2018, según factura B N° 0004-01730438 de fecha 04/12/2018, obrante a foja 69.

Que el gasto corresponde a los servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 31.662,04 (treinta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuatro centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 9/2018, obrante a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por el servicio básico de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, correspondiente al mes de noviembre de 2018, por la suma total de \$ 31.662,04 (treinta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0004-01730438, por la suma total de \$ 31.662,04 (treinta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuatro centavos), a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 6 1 - /2018.**

|                                |
|--------------------------------|
| TCP                            |
| Confeccionó<br><i>DM ES</i>    |
| Controló<br><i>C6</i>          |
| Corrigió<br><i>[Signature]</i> |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia